REEVALUACIÓN DE OFERTAS N.° 03/2023. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022, "RENOVACION DE LICENCIAS ARCSERVE BACKUP" – PLURIANUAL, ID 416.025.

En la ciudad de Asunción, a los 24 días del mes de marzo del año 2023, siendo las 11:00 horas, en la sala de reuniones del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N.° 3.333, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a fin de dar inicio a la reevaluación de Ofertas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022, "LICENCIAS ARCSERVE BACKUP" – PLURIANUAL ID 416.025,** convocado por el Ministerio de Industria y Comercio.

Para tal efecto, se hallan presentes los miembros del Comité de Evaluación, designados por la autoridad competente de la Convocante conforme a la Resolución N.° 1316/2022 que se constituye de la siguiente forma:

ING. **CELSO ALEJANDRO BAREIRO,** en representación de la Dirección General del Sistema VUE.
LIC. **MEDES J. MENDOZA**, en representación de la Subsecretaria de Estado de Comercio y Servicios.
LIC**. TORIBIO ARGÜELLO**, en representación de la Subsecretaria de Estado de Industria.
ABOG. **NELSON FLORENTÍN**, en representación de la Dirección General de Asuntos Legales.
LIC. **FANY CAROLINA LÓPEZ,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

1. **ANTECEDENTES.**

Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado fue realizado por la Dirección General del Sistema VUE, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 15 de julio de 2022; y dando cumplimiento a la legislación vigente, fueron cursadas las invitaciones a las siguientes empresas: **COMPUSAVER S.A., COMPUTERS SERVICES S.R.L., ONE S.A., SOFTSHOP S.A. y TEMARA S.A.**

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES** - (Anexo I).

El acto de apertura de sobres se tenía previsto para el 26 de julio de 2022, por no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas para el presente llamado y atendiendo la modalidad del mismo, se procedió a prorrogar el llamado, teniendo como nueva fecha de apertura, el 03 de agosto de 2022, a las 10:10 horas en la Dirección de Contrataciones, y en la fecha y hora mencionadas precedentemente, se procedió a dar inicio a la apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- **ITCS S.A. (INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.) RUC N° 80046953-4**
- **ONE S.A. RUC N° 80064041-1**

3. **EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Cabe mencionar que el presente llamado fue adjudicado por resolución ministerial N° 1498/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, a la empresa **ITCS S.A. (INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.).** En fecha 23 de marzo de 2023, vía correo electrónico la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas notifica a la Dirección de Contrataciones del MIC sobre la **RESOLUCIÓN DNCP N° 879/23 de fecha 23/03/2023,** que resuelve la protesta promovida por la empresa ONE S.A., que es su parte pertinente entre otras cosas refiere:..."*En consecuencia, corresponde HACER LUGAR a la protesta sobre el punto impugnado, anular la adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de las ofertas a fin de que la Convocante examine las ofertas presentadas en base a los criterios señalados en esta resolución, la ley 2051/03, sus modificaciones y decretos reglamentarios*".

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

edes J. Mendoza
Director UAAyF
Ministerio de Comercio

En ese contexto se procedió a la solicitud de las extensiones de garantías de mantenimientos de ofertas a las empresas **ITCS S.A. (INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.) y ONE S.A.**, teniendo en cuenta que dichos documentos deben estar en vigencia para una posterior reevaluación de ofertas. A fin de cumplir con lo solicitado en la RESOLUCIÓN DNCP N° 879/23 de fecha 23/03/2023, se procedió a la solicitud de documentación a la firma ITCS S.A. (INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.), vía correo electrónico y NOTA CE N° 02 de fecha 03 de abril de 2023, la empresa ITCS S.A. (INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.) remite las documentaciones requeridas vía correo electrónico.

Teniendo en cuenta que el mencionado llamado fue solicitado por la Dirección General del Sistema VUE, se solicita el Informe Técnico en cuanto a las documentaciones remitidas, para la verificación, teniendo en cuenta el tipo de documentación y las especificaciones técnicas del llamado.

4. **INFORME TÉCNICO**: (Anexo II).

El Señor Ing. CELSO ALEJANDRO BAREIRO, como especialista del área solicitante y miembro del Comité de Evaluación, solicita la **CANCELACIÓN** del mismo mediante **Memo SSECS/DGVUE N° 63/2023**, Informe Técnico de fecha 10 de abril de 2023. **(Anexo II).**

Que, el Art. 31 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación (...) cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades (...).*

5. **RECOMENDACIÓN.**

Por lo expuesto y en base a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, el Comité de Evaluación, de conformidad al Artículo 31 de la Ley N.° 2051/03, recomienda **CANCELAR** el presente llamado, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

Acta de Apertura – (Anexo I).
Informe técnico – (Anexo II)

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la cancelación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 hs. del día 11 de abril de 2023, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. **NELSON FLORENTÍN**
Dirección General de Asuntos Legales.

LIC. **FANY CAROLINA LÓPEZ**
Dirección General de Administración y Finanzas.

LIC. **TORIBIO ARGÜELLO**
Subsecretaria de Estado de Industria.

LIC. **MEDES J. MENDOZA**
Subsecretaria de Estado de Comercio y Servicios.

ING. **CELSO ALEJANDRO BAREIRO**
Dirección General del Sistema VUE.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	416025				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "RENOVACION DE LICENCIAS ARCserve BACKUP - PLURIANUAL"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Industria y Comercio / Uoc Industria y Comercio				
FECHA DE APERTURA	3-Agosto-2022	**HORA APERTURA**	10:10	**HORA FIN**	10:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MCAL. LOPEZ N° 3333 C/ DR. WEISS				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CARLOS DÁVALOS FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80046953-4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@itcs.com.py
2	80064041-1	ONE S.A.	administracion@onesa.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

CARLOS A. DÁVALOS Z.
Dirección de Contrataciones - MIC

ONE S.A.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 79.505.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ONE S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 103.082.594 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	35	1705143	NO
ONE S.A.	28	1705133	NO

ASISTEN EN REPRESENTACION DE LAS FIRMAS OFERENTES:

LA SEÑORITA FABIOLA M. TINTEL B. CON C.I. Nº 3.202.594, EN REPRESENTACION DE LA FIRMA ONE S.A.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

CARLOS A. DÁVALOS Z.
Dirección de Contrataciones - MIC

ONE S.A.

Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios
Dirección General Ventanilla Única de Exportación

MEMORÁNDUM SSECS/DGVUE Nº 63/2023

A : C.P. **JULIO VERA, Director General**
Dirección General de Administración y finanzas

DE : **CELSO ALEJANDRO BAREIRO RECALDE**
Dirección General VUE

FECHA: 10 de abril de 2023

REF : **Solicitud de cancelación del llamado CD N°10/20222 "Renovación de Licencias ARCSERVE BACKUP" – PLURIANUAL ID416025**

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Dirección de Contrataciones y al Comité de Evaluación, a fin de solicitar la cancelación del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "RENOVACION DE LICENCIAS ARCSERVE BACKUP" - PLURIANUAL, ID 416.025, a los efectos de realizar un nuevo llamado, que se ajuste a las necesidades actuales. El pedido de cancelación se debe al tiempo transcurrido, entre la adjudicación (**09 de setiembre de 2022)** y la Resolución DNCP N° 879/2023 **(23 de marzo de 2023)**, por la cual hace lugar a la protesta y ordena la reevaluación.

Cabe mencionar que el 9 de julio de 2022 fue el vencimiento del soporte local y de los mantenimientos (de las licencias) por parte del fabricante, razón por la cual es necesario elaborar nuevas especificaciones técnicas que contemplen las actualizaciones a la infraestructura del sistema, conforme a la nueva arquitectura que tenemos, la cual se actualizó para dar mayor robustez al sistema, mediante la adquisición de dos servidores nuevos ha utilizarse como hipervisores. Nuestros hipervisores son RHV, lo ideal sería que la herramienta de backup este certificada para trabajar con el RHV esto daría lugar a que otras empresas que posean distintas soluciones también se presenten. El arcserv en su momento se había adquirido para backup via rman de la base de datos oracle, la nueva versión del arcserv (UDP) ya no posee esta característica por lo que ya no estamos atada a la misma.

Atentamente.